

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Montos recibidos en concepto de subsidio de consumos residenciales de gas durante los últimos años;
- 2 - distribución en montos y porcentajes de los recursos recibidos que realiza la Provincia en función de los consumos de gas envasado o por red;
- 3 - norma administrativa que establece tal distribución y fundamentación de la misma;
- 4 - razones de la limitación en la entrega de subsidios de gas envasado fundados en razones de carácter social y límite de consumo y beneficio a los meses de invierno;
- 5 - si se conoce cuál es el criterio por el cual se rigen otras provincias de la región respecto de ambos sistemas de distribución;
- 6 - si conoce que existan diferencias entre los precios del gas envasado en esta provincia y respecto de otras provincias de la Patagonia;
- 7 - todo otro dato que pueda ser considerado relevante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº

0278

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

